

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras del “I Pasaporte Cofrade – Semana Santa 2026 de San Lorenzo de El Escorial”

BDNS (Identif.): 885752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) y en la página web municipal (<https://www.aytosanlorenzo.es>).

Primero. *Objeto.*—El objetivo de esta convocatoria es promocionar la Semana Santa e incentivar el consumo en los establecimientos del municipio.

Segundo. *Plazo de participación.*—La campaña se desarrollará del 18 de febrero al 5 de abril de 2026. Los pasaportes podrán entregarse del 27 de marzo al 5 de abril de 2026 en la sala de exposiciones “Félix Bernardino” de la Casa de Cultura.

Tercero. *Participantes.*—Podrá participar cualquier persona mediante pasaporte nominativo, que deberá ser sellado por un mínimo de tres establecimientos colaboradores distintos.

Cuarto. *Premios.*

- Primer premio: una noche de hotel con desayuno para dos personas, hasta 250,00 euros.
- Segundo premio: comida o cena para dos personas, hasta 160,00 euros.
- Tercer premio: cesta de productos gastronómicos, hasta 90,00 euros. Importe total máximo: 500,00 euros.

Quinto. *Entrega de premios.*—La entrega de premios tendrá lugar el 7 de abril de 2026.

Sexto. *Información.*—Las bases completas estarán disponibles en el tablón de anuncios web y en la página web municipal www.aytosanlorenzo.es .

En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de febrero de 2026.—La Alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/1.921/26)

